

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-00019-PRI
(Circular N° 2)

Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de monitoreo de cloro residual en las redes de distribución de agua potable

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA), cédula jurídica N° 4-000-042138, comunica a todos los interesados en participar en la licitación arriba indicada, que se modifica la fecha de apertura de las ofertas para las 10:00 horas del 22 de agosto del 2016.

Además, se amplía el plazo para el estudio y la adjudicación a 50 días hábiles, contados desde la fecha de apertura de las ofertas.

Licda. Iris Fernández Barrantes, Dirección de Proveeduría.— 1 vez.—O. C. N° 6000001412.—Solicitud N° 62001.—(IN2016053347).

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000009-SUTEL
(Modificación del cartel y traslado de fecha de apertura de ofertas)

Actualización de la plataforma web para Registro de Usuarios Prepago

La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), con cédula jurídica N° 3-007-566209, ubicada en Guachipelín de Escazú, edificio Tapantí, tercer y cuarto piso, 100 metros al norte de Construplaza, mediante su área de Proveeduría, avisa a todos los oferentes interesados en participar en la licitación de referencia, que mediante el oficio N° 05601-SUTEL-DGC-2016 de la Dirección General de Calidad, con fecha 4 de agosto del 2016, se modifica el cartel correspondiente a este proceso. Además se amplía la fecha de recepción de ofertas, quedando estipulada la misma para el 23 de agosto del 2016, hasta las 14 horas.

Para lo anterior, dicho oficio se encuentra disponible para su consulta, en el sitio web <http://sutel.go.cr/proveeduria/contrataciones-vigentes>, o puede ser solicitado directamente al correo electrónico juancarlos.saenz@sutel.go.cr.

Noilly Chacón González, Área de Proveeduría.—1 vez.—O. C. N° 2307-16.—Solicitud N° 61988.—(IN2016053049).

LICITACIÓN ABREVIADA 2016LA-000013-SUTEL
(Corrección fecha de apertura de ofertas)

Contratación para adquirir servicios de una herramienta de software y organización logística para llevar a cabo una licitación a través del método de subasta de reloj sobre bloques de espectro en las bandas de 1800 MHz y 1900/2100 MHz para el desarrollo de sistemas de Telecomunicaciones Móviles Internacionales en Costa Rica

La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), con cédula jurídica número 3-007-566209, ubicada en Guachipelín de Escazú, edificio Tapantí, tercer y cuarto piso, 100 metros al norte de Construplaza, mediante su área de Proveeduría, indica a todos los oferentes interesados en participar en la licitación de referencia, que por un error involuntario, se indicó mal la fecha de presentación de las ofertas, la cual fue publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* número 150 con fecha 05 de agosto del 2016.

Por lo anterior, se indica que debe leerse la fecha y hora correctamente como se encuentran estipuladas en el cartel, según lo siguiente: Se recibirán ofertas hasta las 10:00 horas del 29 de agosto del año 2016.

Los demás términos del cartel permanecen invariables.

Área de Proveeduría.—Noilly Chacón González.—1 vez.—O. C. N° OC-2307-16.—Solicitud N° 62018.—(IN2016053603).

REGLAMENTOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) mediante Acuerdo de Junta Directiva de la CNE N.091-05-2016, tomado en Sesión Ordinaria N.07-05-16 del 4 de mayo de 2016, modificó los artículos 53 y 68 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio, para que en adelante se lean:

Artículo 53.—Jornada de Trabajo. La jornada ordinaria de trabajo será continua y acumulativa, constituida por un mínimo de cuarenta horas semanales, de lunes a viernes, iniciándose a las ocho horas y concluyendo a las dieciséis horas. No obstante, la Administración podrá señalar jornadas diferentes al personal que esté laborando en la atención de emergencias en la primera fase o en primer impacto, cuando con ello no se afecte la salud de los funcionarios. También podrán acordarse horarios y jornadas de trabajo diferentes en casos especiales para el personal de la CNE.

Los servidores de la CNE tendrán derecho a un descanso máximo de quince minutos por la mañana y quince minutos por la tarde para tomar un refrigerio, los cuales se tomarán en las áreas de comedor destinadas para tal efecto. Así mismo dispondrán de cuarenta y cinco minutos, comprendidos entre 11:30 a. m. y las 14:00 p. m., como tiempo de almuerzo. Los servidores que no hicieran uso de los tiempos de descanso o alimentación, no podrán reclamar compensación alguna.

Los tiempos de descanso serán dispuestos por las jefaturas inmediatas, a efecto de que no se afecte el trabajo y la continuidad del servicio, por lo que aquellas serán responsables de la forma en que su respectivo personal haga uso de los mismos y de la organización de la unidad a su cargo.

La modificación del horario de la jornada laboral, sólo podrá ser autorizado por la Presidencia de la CNE, bajo causa justificada, ésta variación de horario no podrá ser menor a una hora.

Debe contar con el visto bueno de la jefatura inmediata, quien deberá velar por la no afectación del servicio y supervisar el tiempo efectivo del funcionario.

Artículo 68.—Concepto de llegada tardía. Se considerará llegada tardía el ingreso al trabajo después de los quince minutos de la hora exacta fijada para el comienzo de las labores. En casos muy calificados, a juicio del jefe inmediato, se podrán justificar las llegadas tardías hasta un máximo de cinco, dentro de un mismo mes calendario, a efecto de no aplicar la sanción correspondiente. Igualmente deberá informar de las llegadas tardías no justificadas, a efecto de aplicar las sanciones que puedan corresponder.

En los casos en que el funcionario registre su ingreso posterior a la hora fijada para el inicio de sus labores pero de previo al vencimiento al plazo de los quince minutos, deberá compensar el tiempo por el ingreso tardío al finalizar su jornada diaria. Si el funcionario no realiza dicha compensación, el ingreso se considerará como una llegada tardía injustificada y sancionada como se indica en los artículos siguientes.

Julissa María Ulate Arias.—1 vez.—O. C. N° 17072.—Solicitud N° 60910.—(IN2016048718).

CULTURA Y JUVENTUD

CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO

JOSÉ FIGUERES FERRER

REGLAMENTO PARA SOLICITUD DE USO DE ESPACIO PARA EXPOSICIONES Y/O ACTIVIDADES CULTURALES EN EL CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER

Se informa que Reglamento para Solicitud de Uso de Espacio para Exposiciones y/o Actividades Culturales en el Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer se encuentra a disposición en la página del Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, en la dirección <https://www.centrojosefigueres.org>.

Fernando González Vásquez, Director.—1 vez.—O. C. N° 003-2016.—Solicitud N° 16108.—(IN2016048805).